Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
‘1983 / 2023 – 40 Años de Democracia”

3391/23

FECHA DE SANCION: 7 de Agosto de 2023
NÚMERO DE REGISTRO: 3259
EXPEDIENTE HCD N°: D-15030/23

VISTO:

El expediente letra D-Nº 15030/23 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal con motivo eleva copia Expediente 4276/22 eximición impuestos Año 2022 Señor González Bonifacio; y,

CONSIDERANDO:

Que, atento a tratarse del otorgamiento de un beneficio correspondiente al año 2022 debe ser autorizado por este Honorable Cuerpo.

Que, según dictamen legal el solicitante cumplimenta con lo normado en los artículos 76 y 77 de la ordenanza 2156/08 y concordantes.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Condónese en un 50% en total de lo adeudado por el ejercicio---------- 2022, en concepto de Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Tasa por Servicios Sanitarios, Tasa de Bomberos, Tasa de Disposición Final de Residuos, Tasa de Seguridad, Tasa de Cementerio, Tasa Turística, Tasa de Salud y Tasa de Seguridad en Playa, Al Sr. González Bonifacio , en relación al inmueble con nomenclatura catastral Circunscripción VI Sección G - Manzana 105-Parcela 3, de esta localidad de Villa Gesell, número de cuenta municipal 15252006.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al registro oficial y cumplido, archívese.----------

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Villa Gesell
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell